

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesión celebrada el día 18 de enero de 1856.

Abierta á la una y cuarto y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Después del despacho ordinario dijo

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día; continúa la discusión sobre el dictamen relativo á la sociedad anónima de crédito.

Se leyó un artículo adicional del señor Yañez Rivadeneira (don Manuel), y fué apoyado por su autor, interrumpiéndose en seguida esta discusión.

El Sr. CALVO ASENSIO: El señor ministro de la Gobernación sabe ya la pregunta que voy á dirigir al gobierno y sobre la que llamo la atención de las Cortés, porque es un asunto importantísimo.

Ha aparecido en un periódico, que hebe por cierto en buenas fuentes, lo siguiente: «Personas que nos merecen entero crédito, y á quienes debimos noticias anticipadas, aunque incompletas, sobre los sucesos del lunes 7, nos dicen que se preparan sucesos análogos al atentado cometido contra las Cortés; pero que esta vez tendrían mayores proporciones y mayor gravedad.»

Esto es tan grave, señores, que no puede pasar desapercibido. El gobierno, cuando está ha aparecido en las columnas de un periódico debe tener en su mano los hilos de esa trama; y si es cierto que existe, ya se habrán tomado declaraciones para saber hasta qué punto pueden ser exactas esas noticias, y poder asegurar las Cortés que pueden seguir funcionando con entera libertad sin verse espuestas á ser sometidas

á nignu yugo, á ninguna esposicion. Pero si esto fuera un pretexto para venir á pasar á una época de represiones estraordinarias para empezar á hacer persecuciones, como las que en otras épocas hemos visto, eso es lo que las Cortés constituyentes necesitan saber. El gobierno, pues, debe dar las esplicaciones convenientes: no puede pasar desapercibido este hecho, porque es de suma gravedad.

Dijo ayer el señor ministro de la Gobernación que cuando llegara el caso de que los revoltosos salieran á las calles, en ellas daría él sus órdenes. Al gobierno le corresponde mas ser predictor que castigar. Yo creo que el gobierno habrá mirado por la tranquilidad completa de la Cámara que no la ha faltado. Por lo demás, cuando llegue el conflicto, si es que llega todos los señores diputados sabrán estar en sus puestos, arrojando todas las eventualidades y mostrándose dignos de la confianza con que el país los ha honrado.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernación: La pregunta que ha hecho el señor, Calvo Asensio es grave, aunque sus fundamentos no me parecen tan sólidos como á S. S. Dije ayer que el gobierno tenía la obligación y resolución de mantener el orden público, y que lo haría con la ley en la mano; pero si por desgracia no bastase la prevision del gobierno, el ministro de la Gobernación, en vez de encerrarse en su gabinete á dar disposiciones, saldria á la calle á contener el motin. Pero no se entienda por esto que el que tiene el honor de hablar al Congreso se ha de estar de brazos cruzados y dejar que vengan las tempestades sin poner dique alguno á las olas desbordadas. Sépase que el ministro no duerme; que el ministro vela por el orden público; y si el conflicto llega, hará lo que debe hacer el que no ha podido prevenirlo, que es salir á la calle á vencer ó perecer en la demanda.

El gobierno no tiene mas periódico que la Gaceta; de ese responde y no de ningun otro. Habrá periódicos que sostengan el ministerio como hay otros que le atacan, pero no responde mas

que de la Gaceta. Sin embargo, basta que un periódico como el que ha dicho el señor Calvo Asensio contenga las frases que S. S. ha leído, para que se tome en consideración; pero yo creo que lo ha copiado de otro periódico de la tarde, con el cual no se supondrá que el ministerio tiene relaciones. Ese periódico dice que se prepara un atentado nuevo contra la Representación nacional, y que esta vez será mas grave y de proporciones mas extensas de las que tuvo uno que no quisiera recordar. No debo recordarlo en este sitio, porque los desgraciados que tomaron parte en él están subjudice, y no quiero agravar su situación.

El gobierno está preparado para todas las eventualidades, y contamos con la sensatez del país, con la lealtad y patriotismo de la Milicia Nacional, con la obediencia del ejército y con la energía de las autoridades. Tranquilecese, pues, el señor Calvo Asensio; tranquilicense las Cortés: el gobierno cree que una de sus principales obligaciones es velar porque esta augusta Asamblea delibere con libertad completa, sin que influencias bastardas de ninguna especie pesen sobre ella; sin que amenazas ni coacciones, vengan de donde vinieren, puedan influir en las deliberaciones de los diputados: Si por desgracia algunos necios, locos ó malvados piensan en ella, el gobierno tiene ojos, y no mira; el gobierno tiene leyes, y las aplicará; tiene fuerzas, y las usará si fuese necesario.

El Sr. CALVO ASENSIO: Ha dicho S. S. que puedo estar tranquilo. Lo estoy y lo he estado; no he perdido ni por un momento la tranquilidad. El gobierno y las Cortés saben ya lo que se dice en ese periódico: cada cual ocupe su puesto.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernación: Este asunto se habia ya tratado en Consejo de ministros, y cuando he venido al Congreso, le he dicho al señor presidente que tenia que dar algunas esplicaciones. El señor Calvo Asensio dijo que queria reclamarlas, y yo he preferido esto á darlas sin pedirías.

El Sr. CALVO ASENSIO: Es exacto lo que dice S. S.

El Sr. ESCOSURA: ministro de la Gobernación (en la tribuna): Voy á leer un proyecto de ley preparado y firmado por mi antecesor, en el cual no tengo mas parte que presentarlo.

Leyó un proyecto de ley relativo al modo de hacer estensiva á los milicianos nacionales que acompañaron las Cortés á Cádiz en el año 23, la disposición 19 de las generales de la de presupuestos de mayo de 26 de 1835.

Prosiguió en seguida la discusión pendiente, y después de un ligero debate el señor Yañez retiró el artículo adicional.

Se leyó otro de señor Carrias para que no se aprobara los estatutos de una sociedad sin el previo depósito del 5 por 100 del capital social.

El Sr. CARRIAS: Los autores de este artículo estamos conformes en retirarlo.

Leído otro del señor Ovejero para que la garantía fuese del 3 por 100 del capital, dijo

El Sr. OVEJERO: Segun lo que ha manifestado la comisión; creo que está de acuerdo con lo que hemos propuesto.

El Sr. SANTA CRUZ: El 1 por 100 de capital ó el 10 por 100 del importe del primer dividendo.

El Sr. OVEJERO: Retiro el artículo.

Se leyó el art. 11 como lo habia redactado la comisión, y decia así:

«Las solicitudes para el establecimiento de una ley general de crédito deberán, ir acompañadas de un documento que acredite haberse hecho efectivo en la caja de Depósitos el 10 por 100 del importe del primer dividendo de las acciones emitidas, ó el 1 por 100 del capital social, conforme á lo dispuesto en el art. 6.º»

Esta suma será depositada en metálico ó en títulos de la deuda del Estado ó otros valores del mismo al precio de la cotización del día anterior en que se efectúe el depósito, el que se devolverá á la sociedad luego que los solicitantes hayan justificado haber hecho efectivo en caja el 25 por 100 ó el 30 por 100, segun los casos de las ac-

## FOLLETIN.

### Bailes en carnaval.

Con malos auspicios salgo segunda vez á la palestra enseñando mis escritos á quien desee verlos. El Diario de Palma á nombre seguramente de Trino Calderon me habló con un tono inquisitorial figurándose meterme miedo, á mí, periodista antiguo, y mas que periodista antiguo, colaborador de un órgano que defendía un gobierno terrorífico: me prohibe este absolutista papel que hable de Luisa, de mi futura cara mitad, del ser que mas amo en este mundo. Hola! hola! señor Calderon, si le hubiera á V. bastado hacer coro con su amigo El Palmesano diciendo que mi escrito era inmoral, santo y bueno, pero privarme de lo otro, á escusa de que se hacen alusiones personales es cosa de mucho cuento. ¿Acaso no recuerda V. queridísimo, aquello de Magier se me tude etc.? No es esto hacer alusión á persona alguna determinada? ¡Nive Dios! señor Calderon! la moralidad de V. y la del Palmesano están muy lejos, la una no la he conocido jamás, la otra la vi no hace mucho tiempo revuelta por el suelo, desecha y mal parada.

Pero dejemos asunto tal, que nada á mis lectoras interesa, ni á mí tampoco, he vuelto á tomar la pluma después de tantos años para complacer á mis bellas amigas y no es justo que diserté sobre cuestiones que ellas no entienden; otra cosa será al hablar de bailes, de citas y de disfraces.

Hallábame no ha muchos dias en mi cuarto meditando sobre la muger; sobre este ser bello y encantador, ideal de ventura y felicidad, cuando recibo un billete en el cual se me pedía, poca cosa, unas cuantas tarjetas para el primer baile de máscaras de El Circulo Mallorquin. Contesté inmediatamente á mi encantadora Luisa, porque habeis de saber queridas mías,

que era Luisa la firmante del billete, diciendola no necesitaba tarjetas, pues á las diez de la noche me tendria á su disposicion y vendria conmigo ella y las demas que la acompañasen. Por fortuna la Junta Directiva de El Circulo ha encontrado un calmante á las ansiedades de los enamorados, un lenitivo á su mal humor, cuando gastando todo el dia en busca de tarjetas no las encontraban. Un solo billete dió entrada en dicho establecimiento á infinidad de personas; no podrá calificarse por cierto de egoista á la mencionada Junta.

Vamos á nuestro objeto. Bella diversion fué el primer baile de mascarar del Circulo esta sociedad que ha sabido reunir cuanto puede un establecimiento de su clase, lo único que tal vez hay en España; un Teatro de tanta cabida, no podia en manera alguna permitir transcurriese este carnaval lánguido y místico para la multitud de jóvenes que conspiran todo un año para cuando llega esta época, sin dar lugar á esos cortos desahogos en donde todo va revuelto, viejos y jóvenes, solteras y casadas, enamorados mancebos y desesperados políticos. Bien sea una payesa elegantísima en traje de cocinera ó de señora, bien una catalana que nada le falta para serlo mas que haber nacido en Cataluña; ya sea una beata con rosario colgado de su brazo, ya una dueña ostentando su manojito de llaves en la cintura, ó bien una manola agraciada procurando imitar las hijas del hermoso cielo de Andalucía, todas en conjunto ó por separado presentan un aspecto encantador, bullicioso y divertido, ameno y placentero. Hubo momentos que al ver tanta elegancia casi fui infiel á mi Luisa, á bien que puedo asegurar me incitásteis á ello, amables amigas, con relatar me cuentos... ó verdades que hicieron me interesase en conoceros, soltando de paso, como es regular, algunas frases que halagaron vuestro amor propio. Mas de una vez pensé si me convendria seguir mis relaciones con mi futura ó si seria mas conveniente obsequiaros á todas, pero entonces recordé que no siempre estabamos en carnaval y que tampoco podria hablaros

siempre con tanta libertad. ¿No es cierto, apreciables niñas que os divertisteis mucho en este baile? ¿No es verdad que mas de una vez atormentásteis el corazon de algun amante despechado? Yo de mí se decir que me divertí mucho, doblemente si se considera, habia ancho campo en donde después del cansancio producido por el baile ó el paseo, podia conferenciar junto al objeto de mi amor; ora fuese en las galerías, ora en los salones de baile y descanso.

El salon principal del Circulo presentaba un aspecto magnifico, colocada la orquesta en el tablado del teatro, iluminado el conjunto por el gas y varias arañas de cristal, pudiendo la multitud descansar en diferentes sitios, todos á cual mejor para no fastidiarse, fueron circunstancias harto apreciables que hacen desear eficazmente la pronta repetición de tales funciones.

La parte mas interesante para vosotras, amigas mías, es el grado de mayor ó menor animación que hubo en las bromas. Hoy debo confesaros mi ignorancia; no sé casi nada sobre este particular, porque bastante tuve con defenderme de los ataques que me dirigisteis; sin embargo si se me autoriza con un voto de confianza ó con un bill de indemnidad, os oiré otro dia cosas que á buen seguro valdrán mas que no el lance tan desagradable al Sr. Trino Calderon. Porque es preciso conocer hubo quien con solo una mirada al traves de la careta olvidó los padecimientos de sesenta años y casi se arrepentia de haber asistido al baile no pudiendo corresponder con su amor, con sus simpatias y con su cariño, á la persona que era dueña de unos ojos tan seductores y fascinantes. Oh! en aquellos momentos debe ser muy triste la vida, sentir y no ser posible la correspondencia, no ser fácil la armonía entre un corazon de diez y seis años y otro de muchísima edad, por mas que existan algunas veces ciertos puntos de contacto entre la juventud y la vejez, no pero en cuestiones de amor en que están reñidas la primavera y el crudo invierno para que la una no se mofe con risa sar-

cástica del otro. Por fortuna en el caso que nos ocupa, el protagonista era un vejete prudente, conocedor de sí mismo y esto bastó para que la cosa quedase sin estallar.

Los bailes tercero y cuarto del Casino Balear y segundo y tercero del Arushico fueron muy concurridos tambien; es tanto el furor de nuestras bellas por remedar á ciertos fantásticos que van cubiertos con máscara liberal que muchas de las hijas de Eva se cubren con máscara de carton, viniendo á representar la farsa con mucha mas franqueza, que no propiedad los primeros. Las diversiones de estas sociedades populares son mas bulliciosas, mas sencillas y tan brillantes, como las de otros Casinos puesto que hay diversidad de clases, diversidad de costumbres, pueblo y aristocracia á la vez reunidos. En uno de los bailes del Balear habia dos mascarones con un disfraz harto extraño é incalificable; solo me contentaré con deciros que á su vista me pareció oír las palabras de cierto predicador, que exclamaba: ¡Calvino y Lutero, saltando como demonios!, etc. etc., tanta era la analogía existente entre el predicador y Calvino, como entre el baile y el traje de los mascarones.

Por hoy, amigas mías, me falta el deseo para continuar y mas desde que han venido á decirme que la Junta Directiva del Circulo ha variado su plan de tarjetas: esto me ocasionará sustos y mas de los pasos que de otro modo no hubiera dado. No obstante lo dicho no impedirá que mañana asista á dos bailes, el sábado á otros dos, el domingo á otros dos, uno el lunes y tres ó cuatro el martes. ¿Quién diablos con tanto bailar culpará á la cuaresma que tranquila y á pasos agigantados se acerca? Por Dios que ya deberiamos estar en ella y trocar la careta por el rosario y los wales por los novenarios.

Adios, bellas amigas, enredad mucho para los pocos dias que restan de carnaval que todo cuanto hagais es será recompensado con usura si no en este en el otro mundo.

SANTILLAN.

Palma 30 enero de 1856.



ciones emitidas, en cuya suma se podrá incluir la cantidad depositada. Transcurrido el plazo fijado en el referido art. 6.º sin que acredite la sociedad haber hecho efectiva en caja la indicada cantidad perderá el depósito, que durará á beneficio del Tesoro público. Se concede el plazo de 30 dias desde la publicación de esta ley para aprontar dicho depósito á las sociedades que han solicitado autorizacio.

El Sr. MADUZ: (don Pascual): Señores, yo que recuerdo los compromisos por que ha pasado el pais en 1846, y 1847, no he podido menos de alarmarme al ver que se conceden aquí facultades para disponer de cuantiosos fondos en especulaciones.

Tambien hubiera deseado que se hubiese puesto cortapisa á las sumas que las sociedades pudieran prestar al gobierno; y ahora en este artículo aprovecho la ocasion para rogar á la comision que aumente las garantías que se exigen para presentarse á solicitar concesiones de esta naturaleza. Sin perjuicio de que, respecto de los que se han presentado ya, se haga lo que la comision ha dicho: yo deseo que en la ley general se fije una garantía mayor. No se olviden las circunstancias todas de esta ley, que es una reaccion en sentido contrario á las ideas que dominaban en 1847 y 1848, y que produjeron la leyes restrictivas.

Por lo mismo, al paso que marchamos por un camino mas libre, debemos prepararnos á evitar que las condiciones puedan ser un juego de Bolsa. No se trata de las proposiciones presentadas: lo que quiero evitar es el juego de Bolsa que pueda hacerse desde el momento de la concesion hasta que la sociedad quede definitivamente constituida. Y para evitar este juego, ¿ cree la comision que hasta el 1 por 100? No se pueden hacer negocios ilicitos en la Bolsa que valgan mas que ese 1 por 100 que se abandone y comprometer al gobierno? Yo, señores, en este ensayo peligroso que hacemos, es natural que tenga algun temor, y por lo mismo desearia que la comision elevase un poco la garantía, porque el 1 por 100 no lo considero suficiente.

El Sr. SANTA CRUZ: La comision acepta la idea del señor Madoz y la añadirá al artículo.

El Sr. GAMINDE: Creo que la comision debería distinguir entre una ley general y una particular.

El Sr. SANTA CRUZ: La comision dará esplicaciones. El gobierno presentó á las Cortés un proyecto en cuyo artículo primero se le autorizaba para hacer la concesion de una sociedad de crédito á los señores Pereyre y compañía, y en el segundo para otorgar igual concesion á otros con las mismas condiciones. La comision creyó que debía invertir el orden de este proyecto, presentando primero las condiciones generales y despues las particulares, con la idea de proponer á las Cortés, únicas que podrian resolver sobre esta materia, que el proyecto presentado se dividiese en dos leyes; una la general, y otra la concesion especial á los señores Pereyre.

El Sr. GAMINDE: Doy gracias al señor Santa Cruz por sus esplicaciones; pero todavia me atreveria á rogar á las Cortés que antes de la concesion los que quisieran fundar estas sociedades depositaran el 5 por 100 del capital, medida que debiera ser igual para todos.

El Sr. ORENSE: Si las Cortés aprueban el artículo 11, la ley general acaba aquí y luego vendrá como artículo único de otra ley lo que antes era artículo 11.

Quiere el señor Gaminde que á todos se les obligue á hacer un depósito previo antes de la concesion, y la comision no puede acceder á esto, porque hay una sociedad que está preparada y haria el depósito en el acto, y otra que no sabiendo que este fuese requisito indispensable tardará que tardar quince dias.

El Sr. FIGUEROLA: Siento estar en desacuerdo con mis compañeros de comision respecto de este artículo, pero yo no he podido ceder de mis doctrinas lo necesario para darle mi voto. Señores, en 1846 existia una libertad omnimoda en materia de sociedades anónimas: vino la crisis, crisis que no procedia de la ley, sino de la imprudencia de los que, hallándose en instrumento nuevo, lo manejaban mal. De todos modos, estos desastres produjeron la ley draconiana de 1848 en que se imponia á las sociedades restricciones infinitas, y entre ellas la necesidad de acreditar, antes de obtener la concesion del gobierno, que estaban suscritas la mitad de las acciones que debian emitir. Como máximo, el gobierno podia exigir tambien que la sociedad tuviese en caja el 25 por 100 del capital social. Ahora bien, á esta ley se la ha llamado restrictiva, y cuando queremos hacer una ley ampliativa, pedimos un depósito de dinero, ¿ para qué? No para constituir sociedad, sino para presentarse al gobierno con un memorial solicitando la concesion. Esta es una contradiccion de los principios en que hasta ahora se ha apoyado la ley.

Yo concibo que se pida un depósito como sancion penal por un contrato que se verifique; pero el que vá á constituir una sociedad ¿ qué contrata con el gobierno? Nada absolutamente. Lo que vamos á hacer es á aumentar los peligros del especulante, exigiendo garantías sobre garantías para aquéllo mismo que necesitamos y que recibimos con los brazos abiertos cuando se nos viene á ofrecer.

Se dice que con el depósito se aleja á los arbitristas: señores, arbitristas han sido en sus respectivas épocas hombres que como Colon,

Watt y Fulton han dejado un nombre impercedero en la historia. Veo que el sistema que vamos á seguir es de aristocratizar las sociedades anónimas, cuando por el contrario, sea cual fuere la suerte del soldado, es lo cierto que se democratiza.

Suplico pues á las Cortés que no aprueben el artículo.

El Sr. ORENSE: El Sr. Figuerola tiene razon: yo he aceptado esta idea imperfecta del artículo, porque de otro modo no habria pasado.

El Sr. LABRADOR: Extraño que el señor Figuerola se haya separado de nosotros en esta cuestion, cuando ha estado unido con la comision en los demás artículos. Yo diré á S. S. que estas restricciones son útiles á la misma libertad y que los capitalistas las desean tambien, porque protegen sus intereses no menos que los del público. Las leyes de 1848 pusieron coto á grandes inmundicias; no mataron completamente las sociedades anónimas. Es verdad que fueron demasiado restrictivas; pero al ampliarlas, es preciso considerar la situacion del pais, y evitar que por huir de un extremo vayamos á dar en el opuesto.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: Yo me complazco en declarar que la comision ha mejorado el proyecto del gobierno; pero debo decir que el gobierno admitió las proposiciones tales como se presentaron con la idea de mejorarlas en las Cortés.

En cuando al depósito previo, despues de admitida la idea por la comision, yo desearia que fuese mas del 1 por 100; y si los que han presentado enmiendas en este sentido no las hubieran retirado, yo me habria adherido á alguna de ellas. Quisiera tambien que en vez de hacerse el depósito en el término de 30 dias se exigiese desde luego, y que nos concretáramos hoy á votar el proyecto hasta el art. 11, y dejáramos la aprobacion de las sociedades para hacerla á medida que preparasen sus depósitos.

El Sr. ORENSE: Señores, nos consta como hombres de honor que una compañía puede hacer ahora el depósito y otra no, y por lo mismo no podemos acertar lo que propone el señor ministro. En lo demás, hasta el señor Madoz ha convenido ya en que se exija el 1 por 100.

El Sr. MADUZ: Yo deseo que se exija, no el uno sino el tres.

El Sr. SANTA CRUZ: la comision sostiene el artículo tal como le ha presentado.

Puesto á votacion el art. 11, quedó aprobado.

Abierta discusion sobre el artículo único del proyecto, en que se concede á los señores Pereyre y compañía la formacion de una sociedad general de crédito, dijo

El Sr. MOLLINEDO: Tengo que hacer una declaracion. El señor Orense parece que hizo alusion en su discurso á una compañía que podria presentar fianza por tener dados ya 25 millones al Gobierno. Los señores Pereyre desean que conste que ellos habian pensado hacer el depósito desde ayer, y que los 25 millones que han anticipado al Gobierno, nada tienen que ver con este depósito.

El Sr. SANTA CRUZ: A fin de que fuera de España no se pueda confundir esta sociedad con otra, se denominará «Sociedad general de crédito moviliario.»

El Sr. FUENTES: Deseo saber, si segun el párrafo tercero de este artículo, los que han de tener la administracion de la sociedad estarán ó no sujetos á la confirmacion de la junta de accionistas. En caso de que lo esten, como yo creo, se debe espresar así:

El Sr. ORENSE: La comision adopta la enmienda del señor Fuentes.

Siu más discusion se aprobó el artículo único. Se leyó el dictamen relativo á la autorizacion á los señores Prost y compañía á la formacion de una sociedad anónima titulada «Compañía general de crédito española» con un capital de 399 millones, representados por 210,000 acciones de 1,900 rs. cada una.

El Sr. SANTA CRUZ: Para que nunca pueda creerse que este crédito español alude al crédito de la nacion española, se llamará esta sociedad «Compañía general de crédito en España.»

Aprobados sin discusion los tres primeros artículos de este proyecto, y leído el cuarto, que decia: «La compañía no hará venta alguna al descubierto ni á prima;» la comision retiró el artículo por redundante.

Fueron aprobados los dos siguientes sin discusion, y quedó terminado este proyecto.

Se leyó el dictamen sobre la formacion por capitalistas españoles de una sociedad anónima de crédito industrial y comercial de España, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. UDAETA: Se han hecho algunas alteraciones en los nombres de las dos sociedades que acabamos de aprobar; y para asimilar los de aquellas al de esta, desearia yo que se suspendiera la discusion hasta que los interesados hubieran conferenciado con la comision.

El Sr. SANTA CRUZ (don Francisco): La alteracion de que habla S. S. es tan sencilla que podria hacerse por la comision de correccion de estilo, y continuando esta discusion, cumpliremos un acuerdo que há poco adoptaron las Cortés.

El Sr. UDAETA: Estoy conforme. No habiendo quien pidiera la palabra, se procedió á la votacion, y fueron aprobados los ocho artículos de que constaba el proyecto de ley, por

el que se autoriza á los señores Sevillano, Collado, Cerrageria y otros para formar una sociedad denominada «Compañía general de comercio ó industria de España.»

Continúa la discusion del presupuesto del ministerio de Fomento.

Se leyó el capítulo III que decia así:
1.º Personal de las escuelas de agricultura. . . 288,000
2.º Idem de cria caballar. . . 36,000
Para año y medio. . . 324,000

El Sr. ORENSE: Señores, parece que es cosa de leve importancia esto de escuelas de agricultura y cria caballar, y el resultado es que este renglon sube á cerca de 2.800,000 rs. Yo no creo que la cria caballar y las escuelas de agricultura sean cosa que correspondan al ministerio de Fomento ni á otro ninguno. Lo hice presente en la comision de presupuestos sin lograr convencer á la mayoría; lo haré ahora á las Cortés; y si como es posible, tampoco consigo convencerlas, dejaré consignada mi opinion.

Yo he calificado al ministerio de Fomento de ministerio de empresas variadas, porque como si tuviera poco que hacer todavia se quiere ocupar del fomento de la cria caballar, y de las escuelas de agricultura. El gobierno no debe ocuparse de ninguna de aquellas cosas que pueden hacer los particulares; á lo sumo lo que debe hacer es señalar premios para alentar á los que fomenten la cria caballar y hagan adelantos en la agricultura.

Conceda enhorabuena, aunque esto no entra en mis principios, una cruz, siquiera sea la de Puerta Cerrada, á los que se distinguen en esos ramos, porque habrá algunos que apetezcan el signo de distincion y puede dársele. Pero mezclarse el gobierno en cosas que pueden hacer los particulares, no me parece conveniente, porque en todo lo que el gobierno pone mano se ahuyenta el interes privado al ver que no puede competir con el gobierno que dispone de fondos del Estado.

Hay ademas otra consideracion: si conviene poner una cátedra de agricultura, ¿ por qué no se alimenta y ofrece un premio á las provincias que primero la planteen? La de Alava acaba de establecer una escuela de agricultura, y en Jerez se gestiona por establecer otra, escitelas por el gobierno, y se ahorrará el Estado esos gastos, que unidos á otros y otros hacen que el presupuesto suba á una cifra exorbitante.

Ocupase el gobierno de las carreteras generales, aunque no entra esto tampoco en mis principios, y no digo lo mismo de los ferro-carriles, porque he confesado aqui que sin que intervenga la accion del gobierno, no llegaríamos á tener en mucho tiempo esas grandes vias de comunicacion. Yo convengo en que el gobierno debe hacer todo aquello que no pueden acometer los particulares, y dejar á estos lo que está á su alcance. Las escuelas de agricultura yo las quisiera prácticas, de gente que fuera á vivir y á trabajar. Esto me recuerda que en algun pais se paga á los maestros con el trabajo de los discípulos; y si este sistema no es aplicable respecto de los niños, podria serlo tratándose de adultos.

Yo me opongo, señores, á que se gasten los fondos públicos en sostener escuelas de agricultura y en cria caballar, y á lo mas accederia á que se votara una cantidad para premiar á los que mas se distinguieran en esos ramos.

El Sr. LUJAN, ministro de Fomento: Siento decir que yo tendria una idea muy mequinada de lo que es fomentar al pais, si lo considerara bajo el estrecho círculo que lo ha considerado el señor Orense. Dice S. S. que el ministerio de Fomento tiene bastante que hacer con ocuparse de carreteras públicas; y que no necesita entrar á pensar en fomentar la cria caballar, la agricultura y otra porcion de ramos anejos al ministerio de Fomento. Yo tengo la desgracia de dissentir de S. S. Creo que la riqueza del pais consiste en muchísimas cosas, y que esa riqueza debe ser constantemente objeto del estudio y de las ocupaciones del ministerio que se llama de Fomento.

Si los productos minerales y tantas otras cosas constituyen la ocupacion del ministerio de Fomento, ¿ es posible que la agricultura, primerabase de toda la riqueza, de toda la nacion, el mas sólido fundamento de prosperidad, la mire los gobiernos con desden, y no se ocupen de ella para instruir al público y hacer que llegue al grado de esplendor á que debe llegar?

¿ Es posible que S. S., tan aficionado á estas materias, quiera que en España se estudie teología, leyes y otras ciencias que puedan ser útiles y necesarias, y venga á decir que el ministerio de Fomento no debe cuidar de establecer escuelas de agricultura, cuando desgraciadamente no tenemos mas que dos, porque la central aun no ha acabado de plantearse? Señores, yo no comprendo que en un pais esencialmente agrícola y donde se puede decir que este ramo está en la infancia, no comprendo, digo, que se levante un señor diputado á sostener que el gobierno no debe ocuparse de facilitar todos los medios que esten en su mano para que la agricultura llegue al grado de perfeccion que ha alcanzado en otras naciones.

No debe olvidarse, señores, que al mejorar la agricultura se mejoran otras riquezas, como la pecuaria, que tan unidas van á aquella. La cria caballar es útil y necesaria para el fomento de

la agricultura, y esa riqueza, en que fuimos primeros en otros tiempos, ha llegado á degenerar casi por completo en España. Otras naciones han gastado inmensas sumas para mejorar la cria caballar.

En Inglaterra han conseguido tener caballos para toda clase de servicios, y aqui, señores, puede decir que apenas los tenemos mas que para dar un paseo. Yo no puedo comprender cómo una persona tan ilustrada como el señor Orense se empeña en querernos convencer que en España no es necesario enseñar una ciencia como la agricultura en que tantos adelantos se han hecho en otras partes, ni cómo desconoce ese pequeño gasto que se propone en el presupuesto es uno de los mas reproductivos que pueden presentarse.

Vamos á la cria caballar. Nuestros caballos que en un tiempo han sido célebres, hoy han degenerado completamente por la indiferencia con que se ha mirado ese elemento de riqueza á la par que de defensa del pais. Los romanos venian en otro tiempo á reclutar aqui sus caballos, y hoy, señores, lo digo con dolor, no tenemos caballos, susceptibles de ser enganchados en un tren de artilleria; y cuando este suceda ¿ se sostendrá que el gobierno no debe fomentar la cria caballar?

Yo me prometo que las Cortés pensarán distinta manera. Yo leeré algunos números que puedan formar una idea de la mejora que tiene esta parte importantísima de la riqueza pública por efecto de esa proteccion que el gobierno la ha dispensado.

En 1847 no habia en España mas que 200 depósitos de caballos, que no tenían mas que 200 caballos, y no habiendo concurrido á estas paradas mas que 1,150 yeguas, se obtuvieron 30 potros y 200 yeguas. En 1854 tenían 28 paradas con 224 caballos; concurrieron 200 yeguas, y se han obtenido 1,001 potros y 1,000 yeguas, y esto es lo que resulta de 100 libros de esas paradas, porque muchos de nuestros labradores no se cuidan de llenar las formalidades que están prescritas, y no se puede saber á punto fijo el resultado que darán. ¿ prueba esto que se ha hecho mucho, aunque todo lo que puede hacerse, por el fomento de esa riqueza?

Los pueblos, señores, lo miran de distinto modo que el señor Orense, porque yo podria citar muchos á S. S., de donde con frecuencia vienen pidiendo que se aumente el número de paradas y de caballos padres. ¿ Será pérdida el gasto? Parece que no, y que las Cortés aprobarán.

El señor Orense rectificó, y despues de un largo debate, puestos á votacion los artículos 1.º y 4.º fueron aprobados.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Congreso quedó enterado de que la concesion de capitalistas españoles titulaba su sociedad, «Sociedad española mercantil é industrial»

Se leyó, y se dijo que se imprimiria, la adición al art. 17 que hacia la comision sobre la ley de ratoria de censos.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas: uno proponiendo la aprobacion de las de la provincia de Barcelona y la admision del señor don Narciso Añler, y el otro proponiendo la nulidad de las las Islas Baleares.

Se mandó unir á sus antecedentes una comunicacion del señor ministro de la Guerra, espresando que doña Josefa Florentina Benjumea Rodríguez carece de derecho á la pension que solicita sobre los fondos del Monte-pío militar.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámenes que han quedado sobre mesa, peticiones, interpellaciones; y si hubiere tiempo continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion: á las once y cuarenta y cinco minutos.

eran las seis y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 20 de enero.

Quando con tal premura corren los sucesos, cuando en horas se precipitan las discusiones tan graves que exigirian meses para prepararse con madurez, reunir la gran copia de datos que son indispensables si el acierto no se ha de esperar solo del acaso, nos es absolutamente imposible por falta material de tiempo examinar detenidamente todas las cuestiones de crédito, que tienen íntima relacion enlance con los importantes proyectos de ley que discuten las Cortés. A pesar de nuestra voluntad muy decidida, no nos es posible tratar con la debida extension cuestiones tan graves, ni oponernos á esa especie de torrente de proyectos de sociedades de crédito que ha de producir, segun la opinion de algunos, una inundacion benéfica y fecundante como la del Nilo, y que nosotros contemplamos con menos temor del que tendrian los habitan-



tes de las tierras inferiores á la gran cata-  
rata del Niágara si un cataclismo amena-  
zara romper el dique natural que la pro-  
duce. No obstante, trataremos de rectificar  
algunas ideas que se han generalizado has-  
ta el punto de ser por muchos considera-  
das como axiomas, cuando en nuestro con-  
cepto son errores gravísimos.

Ha dado en repetirse de algun tiempo á  
esta parte en la prensa como en las Cór-  
tes; en la Bolsa y en los círculos políticos  
un error, antiguo ya entre nosotros, á sa-  
ber: que para sacar á España del letargo  
en que yace, para fecundar simultanea-  
mente todos los inmensos gérmenes de  
nuestra riqueza, para ponernos á nivel en  
fin de los pueblos mas adelantados, no ne-  
cesitamos mas que capitales. Nosotros cre-  
mos todo lo contrario, que lo que falta en  
España es actividad y ciencia mas bien que  
capitales. Esta opinion nuestra la confir-  
man todos los sucesos económicos del pre-  
sente siglo y el que hoy mismo está pasan-  
do á nuestra vista. Nuestros capitales se  
esconden por muchas causas, que no po-  
demos analizar en tan breve espacio, y los  
que salen al mercado se mueven con poco  
acierto y se mueven poco. Un comerciante  
extranjero aspira á repetir el número de  
operaciones contentándose con poca ga-  
nancia en cada una; un español gira sus  
cálculos bajo la base de ganar mucho en  
cada operacion, y hacer muy pocas.

Esta esencial diferencia lleva consigo  
otras muchas, y pueden haberla notado en  
grande como en pequeño todos los que por  
estudio ó por gusto observan esta clase de  
fenómenos. ¿Quién no ha visto, por ejem-  
plo, sacar á la feria de Madrid ciertos mue-  
bles un año y otro y muchos consecutivos?  
El que esto observa, si es extranjero ó se  
ha familiarizado con las ideas mercantiles  
de otros países, se acerca al mueble en  
cuestion, persuadido de que se le darán  
casi de valde, pero el vendedor piensa muy  
de otro modo, echa la cuenta de lo que le  
costó, del tiempo que hace que le tiene, y  
queriendo sacar á su capital el rédito mo-  
derado que en nuestra patria se acostum-  
bra, pide por el mueble un precio que de-  
be alejar y aleja á todos los compradores,  
y el objeto que no quiso dar por un pre-  
cio razonable, se destruye despues de ha-  
berle causado no despreciable gasto de  
conducciones, almacenaje, etc., etc. Este  
ejemplo, tan vulgar, pero tan cierto, que  
de propósito hemos buscado, prueba la  
indole de nuestro pueblo comerciante,  
porque, aunque parezca á primera vista  
otra cosa, tienen muchos puntos de ana-  
logia un preñero y un capitalista. Cuatro  
épocas muy notables, prescindiendo de otras  
menos importantes, nos ofrecen hechos  
que todos hemos presenciado, y prueban  
nuestra asercion hasta la evidencia.

El descrédito de los efectos públicos ha-  
bia llegado al estremo en el reinado de  
Fernando VII: conociendo que era imposi-  
ble toda idea de orden en la administra-  
cion pública sin la mejora del crédito, don  
Luis Lopez Ballesteros planteó bajo bases  
regulares la Caja de Amortizacion princi-  
piando por hacer lo que hoy llamamos un  
arreglo de la deuda, ó sea diciendo la ver-  
dad toda y llamando las cosas por sus nom-  
bres, una banca rota parcial. No obstante,  
coincidiendo esto con la creacion de la  
Bolsa de Madrid, al poco tiempo los tí-  
tulos procedentes de la conversion fueron  
adquiriendo un valor considerable, sobre  
todo si se compara con el envilecimiento  
anterior. Así que hubo un principio de re-  
gularidad y bases aceptables para el cré-  
dito, hubo dinero abundante, y el papel que  
antes no tenia sino precios ínfimos y casi  
siempre nominales, llegó en un periodo  
breve á valer 40, 50, y cincuenta y tantos  
por ciento de su valor nominal.

Así continuó con no muy grandes osci-  
laciones y esta consecuencia de los suce-  
sos políticos, hasta que sucesivamente se  
encargaron del ministerio de Hacienda el  
conde de Toreno y D. Juan Alvarez Men-  
dizabal. Los decretos que uno y otro die-  
ron para convertir una parte de la deuda  
que no ganaba interes, en títulos que le  
tenian, haciendo ademas grandes ofertas  
de mejorar el crédito, aunque ninguna de  
ellas tuviese sólida y suficiente base, pro-

dujeron tal fiebre (que así puede llamarse  
aquel vehemente deseo de cambiar el di-  
nero por papel), que algunas clases de los  
efectos públicos duplicaron y triplicaron su  
valor en la Bolsa en el breve espacio de  
pocas semanas: hubo dinero apenas hubo  
idea de emplearlo con ventaja.

Nadie hablaba de minas en España, con-  
servándose la idea de ellas solamente como  
un recuerdo fabuloso, y bastó el descubri-  
miento casual de un filon rico en Sierra  
Almagrera, para que brotase, por decirlo  
así, dinero por todas partes, y se empre-  
dió con delirio, puede decirse, la explo-  
tacion de minas. Todo el mundo queria  
cambiar dinero por acciones, y si los ne-  
gocios de minas han experimentado vici-  
tudes y hoy están en parte paralizados,  
no es ciertamente por falta de capitales.

Lo sucedido con las sociedades anóni-  
mas en 1847 y 48 nos presenta otro ejem-  
plo que pone aun mucho mas en relieve  
la verdad de lo que dejamos sentado. Bas-  
taron los resultados felices obtenidos por  
alguna planteada anteriormente, para de-  
terminar la formacion de infinidad de  
ellas, y aun siendo muy pocas las que se  
dirigian á un objeto razonable y fecundo,  
bastó en casi todas el solo anuncio, para  
que se llenara la suscripcion entera de su  
capital. Algunas hubo que sucumbieron  
por haber reunido casi instantáneamente  
un capital considerable, á que se habia  
ofrecido intereses que empezaron á deven-  
gar antes que el capital estuviera ventaja-  
samente empleado. ¿La paralización casi  
completa que ha seguido á la especie de  
fiebre que hubo en esta última época, de-  
berá atribuirse á falta de capitales?

Nosotros, pues, contra la opinion com-  
un, sostenemos que lo que principal-  
mente falta en España no son capitales,  
ni creemos tampoco que sean muy cuan-  
tiosos los que se proponen traer las dife-  
rentes compañías que quieren plantear es-  
tablecimientos de crédito entre nosotros;  
este es otro error. Volvemos á repetirlo,  
lo que principalmente nos falta es ciencia  
y actividad, y si hemos acogido cordial-  
mente y apoyado á los extranjeros que  
quieren establecerse entre nosotros, ha si-  
do, debemos decirlo con franqueza, y sin  
ruborizarnos, por mas inteligentes y por  
mas emprendedores, no por mas opulen-  
tos.

Aplaudimos sinceramente los primeros  
proyectos que se presentaron para plantear  
en España establecimientos de crédito en  
grande escala; mas hoy nos alarma ya esa  
competencia febril con que se precipitan  
tantos capitalistas nacionales y extranjeros,  
intentando plantear entre nosotros grandes  
sociedades de crédito: tampoco nos agrada  
la amabilidad superlativa con que el señor  
ministro de Hacienda acoge cuantos pro-  
yectos le dirigen, y sin pérdida de tiempo  
con su correspondiente proyecto de ley los  
endereza á las Córtes. Estas atraerán so-  
bre sí una responsabilidad gravísima, si  
procediendo como el señor ministro auto-  
rizan simultáneamente la creacion de so-  
ciedades que representen un capital que  
de ningún modo puede emplearse inme-  
diatamente en España.

El plantear negocios en grande escala  
exige algun tiempo aun entre pueblos tan  
activos como el anglo-americano; en Es-  
paña exige mucho. El capital, aunque no  
el único, es un agente poderoso de la ri-  
queza.

El capital y los capitalistas procuran á  
todo trance realizar en el menor tiempo  
posible las mayores ganancias, y si por  
medio del trabajo no pueden conseguirlas,  
es muy de temer que traten de plantear el  
ágio en grande escala.

El desarrollo en las grandes empresas de  
obras públicas no es, ni puede, ni debe  
ser repentino, mucho menos cuando es-  
tas se hacen por empresas ó compañías.

Las obras públicas acometidas en gran-  
de escala, por compañías que pudieran fra-  
casar si los capitales que han reunido no  
se emplean convenientemente, pueden ser  
causa de que se aglomeren en pocos pun-  
tos muchos millares de hombres que de  
un día á otro están espuestos á quedarse  
sin trabajo, dando ocasion á graves con-  
flictos. Hasta que una compañía ó socie-

dad se haya organizado, hasta que haya  
dado pruebas de su actividad, inteligencia  
y buena fé, hasta que se vea que se iden-  
tifica con el pais y su prosperidad, la pru-  
dencia no consiente que se autorice la  
creacion indefinida de otras de la misma es-  
pecie. Nosotros rechazamos el monopolio,  
pero rechazamos tambien el *laissez faire*  
famoso, que ha costado tantas lágrimas, y  
debe aun costar muchas mas. No combatim-  
os en principio la existencia simultánea  
de varias sociedades de crédito, pero cree-  
mos si, que es preciso ser muy visionario  
para suponer, que despues de muchos si-  
glos de apatía y marasmo, con sola la crea-  
cion de muchas sociedades de esta especie,  
ha de presentarse instantáneamente entre  
nosotros la actividad febril de los anglo-  
americanos.

Vamos á decirlo sin rebozo, porque  
creemos un deber sagrado el decirlo. Si  
se autoriza la formacion de todas las com-  
pañías de crédito que lo solicitan, si se po-  
nen en movimiento esas grandes masas de  
papel que representan valores tan cuan-  
tiosos, que ni en los Estados-Unidos halla-  
rian instantáneamente empleo; como los  
negocios verdaderos exigen tiempo, buena  
fé y conocimiento del pais donde deben em-  
prenderse; como tal cúmulo de capitales  
lanzados al mercado se harian en muchas  
líneas una competencia ruinosa; como el  
ágio es fácil, espedito, y de éxito seguro;  
tememos que venga el ágio. Y si el ágio  
organizado en grande escala coincide con  
la crisis monetaria tan bien preparada por  
la ley de Bancos, los males serán gravísi-  
mos, incalculables, y en ellos no nos que-  
dará otro consuelo que el de haber seña-  
lado anticipadamente el peligro con una  
voz que no encontró eco.

¿Cuál será el término medio razonable  
entre las pretensiones estremadas de los  
que quieren que nada se haga, y los que  
pretenden que se permita hacerlo todo?  
¿Entre los que no quieren moverse y los que  
quieren lanzarse á un abismo? Marchar,  
pero marchar despacio. Avanzar con pre-  
caucion como quien camina por un terre-  
no, cuyos peligros conoce. Elegir entre las  
proposiciones presentadas aquellas que  
ofrezcan mayores garantías.

En nuestra opinion la eleccion es fácil y  
sencilla, debe admitirse la proposicion en  
que figuran gran número de capitalistas es-  
pañoles, por la razon muy poderosa para  
nosotros de que son españoles. Y entre las  
de los extranjeros, ninguna nos parece tan  
aceptable en su conjunto, tan vasta y com-  
pleta en sus operaciones ni con mayores  
garantías, que la de los señores Pereyre,  
que intentan fundar *La sociedad general  
de crédito*. Salvo siempre el que se modifi-  
quen algunas de sus bases, en el sentido  
que espusimos en nuestro anterior artículo  
y tratando de que en sus estatutos y re-  
glamentos se le dé un carácter verdadera-  
mente nacional.

Para nosotros en los negocios mercan-  
tiles, el capital no es la mejor garantía, es  
una condicion de sólida existencia, es co-  
mo la salud para la felicidad, que no puede  
existir, sin ella, pero que no la constitu-  
ye: la garantía para nosotros está princi-  
palmente en la buena fé, en la intelligen-  
cia, en la actividad, en la certeza de que  
una compañía trata de plantear negocios  
verdaderos y no de explotar el ágio. Todas  
estas condiciones reúnen los señores Pe-  
reire, presentando un título cual ningún  
otro; en breve espacio de tiempo han lle-  
vado á cabo y buen término en Francia  
las especulaciones mas variadas, dando re-  
sultados satisfactorios que han aumenta-  
do su crédito en rápida progresion. La  
actividad que allí han desplegado, la in-  
teligencia con que han llevado á buen té-  
rmino muchos negocios, constituyen la ga-  
rantía mas sólida de que tratarán de gene-  
ralizar sus negocios á la Península, tan  
íntimamente ligada en intereses con Fran-  
cia, sin dar lugar á la sospecha de que ven-  
drán con el objeto de explotar el ágio.  
(Iberia.)

Hemos creido siempre que la ley de 1.<sup>o</sup>  
de mayo de 1855 debia ser aplicada á las  
provincias vascongadas, cuyos naturales,  
lo mismo que los del resto de la penínsu-

la, son favorables á esa importante mejo-  
ra. Mas de una vez registramos en nues-  
tras columnas documentos y corresponden-  
cias en que se consignaban las doctrinas  
fueristas contrarias á la amortizacion. Co-  
mo nuestras palabras pueden suponerse  
parciales, recomendamos la lectura del  
*Liberal Vizcaino*, que se encarga esponta-  
neamente de la demostracion legal del prin-  
cipio, adociendo citas del Código y doctri-  
nas de eminentes jurisconsultos, hacien-  
do ver que el pais vascongado tiene un in-  
terés directo en la desamortizacion gene-  
ral, eclesiástica y civil.

A pesar de esto, comprendemos que in-  
tereses respetables, preocupaciones enve-  
jecidas y aun la pasion, pueden aprove-  
char esta circunstancia para excitar el des-  
contento en las siempre leales provincias  
vascongadas. ¿Qué debe hacer el gobier-  
no para impedirlo? En nuestro juicio dos  
cosas: tomar minuciosos informes, oir á los  
representantes de aquel pais, estudiar la  
opinion y decidir despues en justicia, lle-  
vando á efecto lo que resuelva sin conside-  
raciones ni miramientos. La redencion de  
censos, debe plantearse desde luego; por-  
que es útil á los colonos, que allí mas que  
en otras provincias, viven oprimidos bajo  
el peso de crecidas rentas y esacciones  
que no están estipuladas. Respecto de los  
demás bienes, instruir el expediente gene-  
ral para resolverle prudentemente, dando  
á las diputaciones la intervencion que les  
corresponde como autoridades administra-  
tivas y cuya negativa puede dar motivo á  
reclamaciones y disgustos.

La existencia de los fueros compatible  
con el gobierno central, impone al go-  
bierno deberes especiales que no pueden  
desconocer; y esperamos que los repre-  
sentantes de las provincias se persuadan  
de las rectas intenciones que nos animan,  
al rogar al gobierno les dispense conside-  
racion y justicia.

El conde Esterhazy anunció el 11 des-  
de San Petersburgo, que el conde Nes-  
selrode acababa de notificar la aceptación  
pura y simple de las proposiciones conte-  
nidas en el *ultimatum*, como preliminares  
para las negociaciones de paz.

La paz aparece por consiguiente, ahora  
mas que nunca, verosímil, atribuyéndose  
este resultado á las gestiones del conde  
Seebach y del gabinete de Berlin.  
¿Habremos de entregarnos á las dulces  
ilusiones que se desarrollan en nuestra ima-  
ginacion al anuncio de nueva extraordi-  
naria? No. La paz de plenipotenciarios tro-  
pezará con grandes dificultades antes de  
ser firmada; y no puede ser duradera, sin  
la intervencion de los pueblos. Rusia es-  
pía hoy el atentado de 1849, y no se con-  
cibe una paz que no levante la Italia y la  
Polonia, en desagravio de aquella interven-  
cion que puso precio á la sangre de la  
Hungría. El tiempo dirá la última palabra  
porque la Providencia vela por los pueblos  
humillados.

Se cree asegurada la eleccion del señor  
Aguar y Mella subsecretario de Gracia y  
Justicia en la vacante del señor Sotances. La  
casi unanimidad con que la prensa ha acogi-  
do su nombramiento, es el mas cumpli-  
do elogio que puede hacerse de un hom-  
bre público; y nosotros acojemos esa ma-  
nifestacion que cede en honor de nues-  
tro partido. El señor Arias Uribe debe es-  
tar satisfecho de su eleccion: aguardamos  
los hechos que nos permitan juzgarles, pa-  
ra apreciar imparcialmente á los que sien-  
do nuestros amigos políticos deseamos me-  
rezcan nuestros elogios.

Con dañada intencion, se hace circula-  
lar la noticia que atribuye al gobierno el  
pensamiento de entregar el ejército la guar-  
dia de las Córtes. Quien esto afirma,  
desconoce el patriotismo de la Milicia Na-  
cional de Madrid, y la confianza que el go-  
bierno deposita en los batallones ciudadana-  
nos. El duque de la Victoria y el gene-  
ral O'Donnell que han dicho muchas ve-  
ces que no temian dejar á Madrid sin guar-  
nición, espresaban la conviccion que tie-  
nen todos los liberales de la sensatez y cor-  
dura de los que cuentan entre sus honro-



los laureles las jornadas del 7 de julio, 7 de octubre y 28 de agosto. Lo que sería conveniente y la Milicia desea, es que no ingresen en las filas personas que, como las del suceso del 7, intentan desprestigiar el honroso uniforme cometiendo actos de demencia. La libertad y el orden no corren peligro confiados á la lealtad de los hijos del pueblo.

Están muy enconradas las opiniones sobre las probabilidades de una próxima paz en Europa. Como esta se desea ardientemente así en Rusia como en Francia y Alemania, y comienza á desearse en Inglaterra, se cree que esto se sobrepondrá á todos los obstáculos. De todos modos si la paz no se firma de aquí á mayo, parece positivo que para entonces un ejército aliado de cien mil hombres desembarcará para llevar la guerra allí en las playas rusas del Báltico.

### NOTICIAS ESTRANJERAS.

Paris 15 de enero.

El emperador, acompañado del duque de Cambridge, ha pasado revista hoy á la una de la tarde, en el patio del palacio de las Tullerías y en la plaza del Courrousel, á los cuatro regimientos de línea y á los regimientos de la guardia procedentes de Crimea, que hicieron su entrada en Paris el 29 de diciembre y el 11 de enero.

Las tropas, bajo el mando en jefe del mariscal Magnan, estaban dispuestas de la manera siguiente:

En el patio de las Tullerías los cazadores de á pie, y los zuavos y tiradores de la guardia formaban en columna, dando el frente al palacio.

Las demás tropas formaban en masa en la plaza del Courrousel: la gendarmería, los granaderos de la guardia á la derecha, y los cuatro regimientos de línea á la izquierda. La artillería formaba una línea de batalla adosada á las alas y al patio del nuevo Louvre.

La division de la guardia la mandaba el general Regnault de Saint-Jean-d'Angely, y la division de infanteria el general Forey. El emperador montó á caballo á la una en punto y empezó la revista inmediatamente. Las músicas tocaban el himno nacional inglés.

S. M. iba acompañada del duque de Cambridge, del príncipe Napoleón y demás príncipes de la familia imperial, del mariscal Vaillant, ministro de Guerra, de los generales Bosquet, Canrobert, Niel y de Martimprey, de los oficiales superiores ingleses que se hallan en este momento en Paris para asistir á las sesiones del consejo de guerra, del general de La Marmora, general en jefe del contingente piomontés, y de un numeroso estado mayor.

Después de la revista y en el momento del desfile todos los militares, generales, oficiales y soldados, pusieron en el pecho la medalla conmemorativa ofrecida por la Reina de Inglaterra al ejército de Oriente.

Estas medallas habian sido entregadas á los generales que mandaban las divisiones, quienes las habian hecho distribuir á cada compañía por los comandantes.

Todas las medallas tienen en el anverso la efigie de la Reina Victoria, con esta inscripcion: «Reina Victoria;» y en el reverso un guerrero coronado por la Victoria, con esta leyenda: Crimea; y cuelgan de una cinta de color azul claro con vivos amarillos.

Cada medalla es un poco mas larga que una moneda de cinco francos y mucho mas gruesa; su valor intrínseco es de 8 fr. 15 cs.

La Emperatriz presenciaba esta ceremonia militar desde el balcon de la sala de los mariscales.

El desfile tuvo lugar á los gritos de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! ¡Viva la Reina Victoria.

Continúan recibiendo noticias pacíficas; en Francia se cree generalmente en una paz próxima, no así en Italia en donde hasta los mismos periódicos oficiales austriacos la ponen en duda.

En Inglaterra, país de meetings, en donde no hay idea hasta la mas extravagante que no cuente sociedades destinadas á propagarla, parece que se manifiesta bastante repulsion á tratar con la Rusia bajo las bases propuestas por el Austria.

La prensa periódica en gran parte hace la oposicion al ministerio por aceptar la paz y hasta nos parece que los hombres políticos no están muy satisfechos del sesgo que van tomando los negocios.

Sin embargo al ver al emperador de los franceses y á la misma Francia tan en disposicion de hacer la paz cede ante la inminencia de un enfriamiento de parte del gabinete de las Tullerías hácia la alianza inglesa y hace de la necesidad virtud.

—En Paris están tan confiados en la paz, que hasta se habla de una visita á aquella capital, despues de firmar el tratado solemnemente que la consagre, de los emperadores Francisco José y Alejandro.

La natural vanidad de los franceses se halaga con la idea de ver á su emperador descollando entre los otros dos, y estimaría esta visita á Napoleon III como una satisfaccion á la visita que á la caída del primer imperio hiciera Alejandro I y el emperador Francisco.

—He aquí las condiciones que la Inglaterra impone á la Persia:

1.º Poner en libertad á la primera esposa de Mirza Hussein Kan, nombrado cónsul británico.

2.º Reconocer el nombramiento de este mismo Mirza-Hussein-Kan, en su calidad de cónsul británico, en la ciudad de Chiraz.

3.º El sadrazon (primer ministro del shah) deberá ir al palacio de la embajada británica en Teheran, para retratarse de su lenguaje y recoger la nota injuriosa que ha enviado en respuesta á las observaciones del representante de S. M. británica.»

## PALMA.

RESULTADO de las subastas del dia de hoy 31.

	Tipo de la subasta.	Remate.
Primera division del predio nombrado <i>Pérola</i> sito en el término de la villa de Llum-mayor. . . . .	3,109 rs. 6 mrs.	10,000
2.ª division. . . . .	6,643	20 17,010
3.ª . . . . .	8,271	6 40,050
4.ª . . . . .	6,457	18 30,070
5.ª . . . . .	5,368	1 31,170
6.ª . . . . .	8,689	27 44,000
7.ª . . . . .	4,384	26 28,000
8.ª . . . . .	5,733	16 50,010
9.ª . . . . .	9,805	31 100,100
10.ª . . . . .	9,832	17 80,010
11.ª . . . . .	7,972	10 21,300
12.ª . . . . .	9,952	2 67,010
13.ª . . . . .	9,898	31 23,220
14.ª . . . . .	9,925	17 30,060
15.ª . . . . .	9,985	22 30,010
16.ª . . . . .	9,912	29 35,020
	125,943	7 635,040

La diferencia entre la tasacion del predio *Pérola* y la cantidad por la que se ha rematado, asciende á 509,097 reales.

Al entregar el Sr. Perez el dia 21 de este mes á la Asamblea nacional la esposicion de nuestra Municipalidad contra el restablecimiento de puertas y consumos, lo hizo del modo siguiente:

«El Sr. PEREZ (D. Ramon): Ulenando el cometido que me ha confiado la Municipalidad de Palma de Mallorca, tengo la satisfaccion de entregar á la mesa una esposicion que dirige á las Cortes constituyentes, para que se dignen desaprobare el proyecto de restablecimiento de puertas y consumos. Conste pues así, y tambien que abundando por mi parte en las consideraciones económicas y políticas que se adu-

cen en la esposicion, me permito reclamar sobre ellas la atencion del gobierno.

Es tanto el deseo que tienen los palmeños de ver ya en el puerto de esta capital al nuevo vapor *Jaime I*, que esta mañana ha habido casi una alarma en la poblacion con motivo de la llegada de un vapor extranjero, pues en pocos momentos un concurso numeroso acudiendo al muelle se ha visto burlado con la realidad del hecho. No es de estrañar tanta ansiedad pues se espera el mencionado buque de un momento á otro.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CECILIO Y SAN IGNACIO Obs. y Mrs.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 55 ms.  
Pónese... á las ... 5 » 5 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero  
Las 12 hs. 13 ms. 57 s.

### AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana don Domingo de Miguel. Parada, Luchana. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Personal.—En la Gaceta de Madrid número 1114 del dia 22 del actual se halla inserta la siguiente real orden:

«Deseando la Reina (q. D. g.) que en el ministerio de mi cargo se proceda en la provision de empleos con el conocimiento de causa y con el fin que reclaman, de una parte el servicio del Estado, de otra el alivio del presupuesto y el interes mismo de los cesantes, se ha servido resolver que todos los que se hallen en este caso procedentes de los diversos ramos dependientes de Gobernacion, y aspiren á volver al servicio activo, presenten ante los gobernadores de provincia de su residencia sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicio dentro del plazo de quince dias, contados desde la publicacion de esta real orden en la Gaceta; siendo tambien la voluntad de S. M. que los gobernadores transmitan, sin mas demora que la de ocho dias, á este ministerio todas las solicitudes que los cesantes les presenten, informándolas al mismo tiempo.—De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de enero de 1856.—Escosura.—Señor Gobernador de la provincia de...»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial y periódicos de esta ciudad para que llegue á noticia de los cesantes de los ramos de Gobernacion residentes en esta provincia, y puedan presentar las solicitudes á que se refiere la preinserta real orden antes del dia 7 del mes de febrero próximo. Palma 30 de enero de 1856.—José Miguel Trias.

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 30.

De Mohon en 5 dias laud San Antonio, patron Porcell, con 2 pasajeros.  
De Barcelona en 22 horas vapor Barcelones, capitán Estades, con 19 pasajeros.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 30.

Para Barcelona vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 30 pasajeros.  
Para Iviza laud San Antonio, patron Salleras, con 2 pasajeros.  
Para Valencia laud San José, patron Mateu.  
Para Cartagena polacra goleta Carmen, capitán Buenaventura, con 8 pasajeros.

## AVISOS.

VENTA.—LOS SEÑORES MERCADERES que viven en la fonda del Vapor, acaban de recibir un gran surtido de telas de hilo de varias clases, como son: pañuelos de batista desde 20 rs. la docena hasta lo mas fino, idem de crespon lisos y bordados, anteojos y gafas. Teniendo que ausentarse dichos señores ofrecen una rebaja en los precios establecidos: ademas las personas que tomasen por valor de 400 rs. se les tomarán los napoleones por 20 reales.

AVISO Á LAS SEÑORAS.

Las modistas catalanas que en distintas épocas han permanecido en esta capital, acaban de llegar de Paris y Barcelona con un variado surtido de ropas de última moda, como son: cuellos y mangas bordadas, cintas, puntillas, valencienes veritables, enaguas bordadas y alconchadas, tul blanco y negro, pañuelos de batista y varios adornos de flores. Dichas señoras viven frente el huerto del Rey, número 59, piso primero, y permanecerán tan solo 15 dias en esta ciudad.



La empresa del Omnibus correo de Palma Alcudia y vice-versa, participa al público que todos los domingos á las once de la mañana saldrá de esta capital un carruaje para Alcudia con la correspondencia de Barcelona, el cual admitirá pasajeros.—Los asientos se despachan en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 3 de febrero próximo á las 10 de su noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo de Mallorca al mando del capitán don Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 30 de enero de 1856.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

DE LA DIFERENCIA

ENTRE

LO TEMPORAL Y ETERNO.

POR EL

P. JUAN EUGENIO NIEREMBERG.

DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Novísima edicion, revisada por la autoridad eclesiástica; corregida de las numerosas erratas que contienen las anteriores, en vista de la que el autor dirigió personalmente; ilustrada con láminas sueltas representando los pasajes de mas importancia, y aumentado con la traduccion de las autoridades latinas.

BASES DE ESTA PUBLICACION.

La diferencia entre lo temporal y eterno se reparte á domicilio en cuadernos de 16 páginas del tamaño, tetra, forma y papel del prospecto, y una hermosa lámina suelta, perfectamente grabada.

El precio de suscripcion es por entrega, 1 real 10 mrs. (11 cuartos), franca de porte.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.